Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 73
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 731-300/14 **DECRETO Nº 8917 S.-**
CG SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Mayra Soledad Torres, CUIL 27-36776755-9, en el cargo categoría 1-30 hrs., agrupamiento servicios generales, escalafón general, en la U. de O.:R 6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar" de El Talar, a partir del 24 de setiembre de 2018, previa transformación de un cargo 3-30 hrs., agrupamiento servicios generales, escalafón general, vacante por fallecimiento de su titular Sra. Luisa Vásquez; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, obran en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del cargo vacante;

Que, la designación, y transformación tramitadas se encuadran en lo establecido en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y en lo dispuesto en las Leyes Nº 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17, se dictó la Resolución Nº 3764-S-18, de fecha 26 de setiembre de 2018;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge es procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 – Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R6-01-19 HTAL. "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"

SUPRIMIR		CREAR	
Categoría	**Nº de Cargos**	**Categoría**	**Nº de Cargos**
3-30 hrs.	1	1-30 hrs.	1
Agrup. Servicios Grales.		Agrup. Servicios Grales.	
Escalafón General		Escalafón General	
Total.....1		Total.....1	

ARTICULO 2º: Téngase por designada a la Sra. Mayra Soledad Torres, CUIL 27-36776755-9, en el cargo categoría 1-30 hrs., agrupamiento servicios generales, escalafón general, en la U. de O.:R 6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar" de El Talar, a partir del 24 de setiembre de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 74
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A D E C R E T O Nº 8917 S.-

EJERCICIO 2019
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-19 Hospital Nuestra Señora del Pilar.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a demás sus efectos.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUARCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy